IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192 A CORUÑA NÚMERO 5

EDICTO

D/Dª Eva Ortiz Suarez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 5 de A CORUÑA, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 868/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª Manuel Luis Gándara Lado contra Incatema, S.L sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Letrado de La Administración de Justicia SR/SRA D/Dª. Eva Ortiz Suarez.

En A Coruña, a seis de mayo de dos mil veintiuno.

Por recibida del servicio de correos la anterior certificación negativa de citación de Incatema, S.L., únase a los autos y una vez efectuada consulta de averiguación domiciliaria en las bases telemáticas a las que accede el juzgado, resultando la existencia de otros posibles domicilios, acuerdo:

Procédase a citar en legal forma a Incatema, S.L. en los nuevos domicilios; sin perjuicio de lo anterior y a efectos de evitar posibles dilaciones en el presente procedimiento, cítese, a través de la notificación de la presente resolución por medio de edictos que se fijarán en el BOP correspondiente, a Incatema, S.L. para que el día 13/09/2021 a las 10:15 horas, en la sala de audiencias nº 2- planta baja, edificio xulgados, comparezca para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, haciéndole saber que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se le hace saber que la copia de la demanda, el decreto de admisión a trámite y la cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de dichos documentos.

Finalmente, cítese al Fogasa con traslado de la demanda, al fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales, en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, al amparo de lo que dispone el artículo 23 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la letrado de la administración de justicia.

BOCM-20210602-192

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Incatema, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En A CORUÑA, a seis de mayo de dos mil veintiuno.

El/La letrado de la Administración De Justicia

(03/16.736/21)

BOCM-20210602-192